



comisiones obreras
de la región de murcia

Sección sindical del Banco de Valencia de la Región de Murcia

¿Qué es el Mobbing?



El término mobbing se refiere a ciertas situaciones de hostigamiento psicológico en el trabajo que se manifiestan en forma de conflictos interpersonales. A continuación se identifica el concepto, características, génesis, manifestaciones y evolución del mobbing, haciendo especial hincapié en la importancia de sus consecuencias y en la necesidad de identificarlo a tiempo y de darle solución en sus fases más tempranas. Así, un conjunto de problemas originados a partir de las relaciones que se establecen entre los trabajadores de una organización de trabajo han sido conceptualizados con la denominación de mobbing. Este concepto hace referencia a

situaciones de acoso psicológico que se da entre los miembros de una organización de trabajo. No obstante, se utilizará el término para definir este riesgo laboral de origen psicosocial. Dicha violencia psicológica se produce de forma sistemática y recurrente durante un tiempo prolongado, a lo largo de semanas, meses e incluso años, y a la misma en ocasiones se añaden "accidentes fortuitos", y hasta agresiones físicas en los casos más graves. Lo que se pretende en último término con este hostigamiento, intimidación o perturbación (o normalmente la conjugación de todas ellas) es el abandono del trabajo por parte de la víctima —o víctimas—, la cual es considerada por sus agresores como una molestia o amenaza para sus intereses personales (ambición de poder, posición social, mantenimiento del *status quo*, etc.)

*...aunque el sector que más casos presenta es el de la **administración pública (60%)**, seguido de la banca, la enseñanza y la sanidad. Más de la mitad de los afectados son mujeres (alrededor de un 65%). Sólo el 10% de los afectados se atreve a denunciar su situación por miedo...*

Estrategias y modalidades de mobbing

- Gritar, avasallar o insultar a la víctima cuando está sola o en presencia de otras personas.
- Sobrecargar selectivamente a la víctima con mucho trabajo.
- Amenazar de manera continuada a la víctima o coaccionarla.
- Tratarle de una manera diferente o discriminatoria, usar medidas exclusivas contra él, con vistas a estigmatizarlo ante otros compañeros o jefes (excluirle, discriminarle, tratar su caso de forma diferente).
- Retener información crucial para su trabajo o manipularla para inducirle a error en su desempeño laboral, y acusarle después de negligencia o faltas profesionales.

- Difamar a la víctima, extendiendo por la empresa u organización rumores maliciosos o calumniosos que menoscaban su reputación, su imagen o su profesionalidad.
- Infravalorar o no valorar en absoluto el esfuerzo realizado por la víctima, negándose a evaluar periódicamente su trabajo.
- Bloquear el desarrollo o la carrera profesional, limitando retrasando o entorpeciendo el acceso a promociones, cursos o seminarios de capacitación.
- Criticar continuamente su trabajo, sus ideas, sus propuestas, sus soluciones, etc.
- Bloquear administrativamente a la persona, no dándole traslado, extraviando, retrasando, alterando o manipulando documentos o resoluciones que le afectan.



Consecuencias psicológicas y laborales

- Lento deterioro de la confianza en sí misma y en sus capacidades profesionales por parte de la víctima.
- Creencia de haber cometido verdaderamente errores, fallos o incumplimientos.
- So matización del conflicto: enfermedades físicas.
- Insomnio, ansiedad, estrés, irritabilidad, híper vigilancia, fatiga, cambios de personalidad, problemas de relación con la pareja, depresión.
- Bajas laborales que el acosador suele aprovechar contra el trabajador.

El acoso laboral puede aparecer en cualquier tipo de trabajo, aunque el sector que más casos presenta es el de la **administración pública (60%), seguido de la banca, la enseñanza y la sanidad**. Más de la mitad de los afectados **son mujeres (alrededor de un 65%)**. Sólo el **10%** de los afectados se atreve a denunciar su situación por miedo a posibles represalias.

Cuántos trabajadores han padecido en alguna ocasión o están padeciendo "acoso laboral" o mobbing en sus puestos de trabajo? La respuesta no sería fiable porque las estadísticas, en esta ocasión, no se ajustarían a la verdadera realidad que se esconde en el mercado de trabajo ante el mobbing, ya que existe un "miedo" evidente a denunciar este tipo de situaciones, en muchas ocasiones por falta de pruebas materiales para defender el caso en los Juzgados de lo Social. Sin embargo, nos extrañaría saber, o quizás no tanto, que son numerosos los trabajadores que acuden cada día con apatía, miedo, estados de ansiedad, cuadros de depresión, mala cara, desgana y que suelen terminar con una baja médica, al saber que cuando llegan a su puesto de trabajo, día tras día, su jefe o alguno de sus compañeros, le están haciendo la vida imposible en el trabajo, y vulnerando sus derechos constitucionales.

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos.....

DNI Teléfono Fecha nacimiento.....

Dirección.....

Población..... Código postal.....

Empresa/centro de trabajo.....

Domiciliación bancaria:

--	--	--	--	--

Banco/Caja

--	--	--	--	--

Oficina

--	--

D C

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

(Entrégala a tus representantes de COMFIA CCOO o envíala directamente al FAX 968 342528)